



Geinté maranecis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y TRES.

de Levante, en las Estacadas de la Llana, Bolvrebos, y Sitio
del Baluarte, de la Pequera o la Canizada, Cuyos Reparos
Son, y han sido Siempre de Cuenta de la Ciudad, lo que de
claran los peritos podran tener es Carta es Siete, a Ocho
mill p.s. aunque Contadura mas Menos, por lo dificil
que es tasar obras de Capo del clima; Y considerando la
Ciudad la gran urgencia de Componer promptamente otras
Vetas estacadas, por que Sin ellas no tienen Seguridad al
guna las travesias y paradas de la pequera, que son
es deudos Canas; Y porque en fines de febrero, Primeros
es Marzo, es quando comunmente da principio el pesca-
do a embestir la costa para Saline; En cuya Ocasión
expiera lo mas de la pequera, por medio de las travesias;
lo que no solo gravaria sino estubiesen Tercadas las otras Es-
tacadas de la Llana, y Baluarte, que por los portillos q.
oyen Se saldrá el pescado al Mar mayor = Acordo li-
brar Caudales a Cph Minquez, morador en el porto de
la Calabera desta jurisdiccion, para que sustituya leve
pendida es tpo preueenga los Materiales que Su Coronida
ynteligencia juzgue necesario para el Reparo de otras Esta-
cadas, por lo respectivo, apiedra, y Atocha, y que los Cava-
lleros aredores de propios Cuiden Contamisma Vigilan-
cia y echen Cargos es la precision de Remitirle los Cien-
ares es Canas, y las Estacas que constan de la Declaracion
de los Peritos; Y que aunque esta obra es solo un Reparo